

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 SET. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Legislador Rubén SCIUTTO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para el señor Ricardo SEGUEL HORMAZABAL, de la ciudad de Río Grande, quien en este momento se encuentra atravesando una difícil situación.

Que se encuentra sin trabajo y es único sostén de su familia, todo esto se agrava más aún ya que tiene algunos problemas de salud.

Que por lo tanto no tiene medios económicos para hacer frente a los gastos de su familia, como tampoco para la compra de medicamentos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-) a nombre del señor Ricardo SEGUEL HORMAZABAL, D.N.I. Nº 18.659.724 residente en la ciudad de Río Grande, según los solicitado por el Legislador SCIUTTO y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El monto mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF en la ciudad de Río Grande a nombre del señor Ricardo SEGUEL HORMAZABAL.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 495 /98. BIS

L.